

36

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

PROYECTO DE REFORMA

AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE UN TÉRMINO PARA CITAR UTILIZANDO EL MÉTODO AHP

DRAFT REFORM TO THE GENERAL ORGANIC CODE OF PROCESSES BY DETERMINING A TERM TO BE CITED, IN ARTICLE 53, USING THE AHP METHOD

José Luis Maldonado Cando¹

E-mail: us.josemaldonado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7242-9901>

José María Beltrán Ayala¹

E-mail: us.josebeltran@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3375-2677>

German Fabricio Acurio Hidalgo¹

E-mail: us.germanacurio@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8288-748X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Maldonado Cando, J. L., Beltrán Ayala, J. M., & Acurio Hidalgo, G. F. (2020). Proyecto de reforma al código orgánico general de procesos mediante la determinación de un término para citar utilizando el método AHP. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 269-275.

RESUMEN

El proyecto presente trabajo pretende, de ser oportuno, reformar el Código Orgánico General de Procesos, mediante la determinación de lapso de tiempo para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante, en el artículo 53, el que tiene por objetivo establecer regular la citación judicial; y, que los términos sean por igual, para las dos partes procesales; y, evitar el atropello que sufre el debido proceso; es por esto la pertinencia de la investigación realizada para dar solución al problema planteado, teniendo en cuenta que la citación judicial es el primer Acto Judicial de carácter sustancial en el debido proceso, que en la actualidad genera retrasos en la tramitación de los juicios y por ende trasluce indefensión, violación a los principios de celeridad, inmediación, celeridad y debida diligencia garantizados en la constitución principios de celeridad y debida diligencia garantizados en la Constitución del Ecuador. Para ello se aplicó la técnica conocida por AHP neutrosófico. Esta es una variante del AHP numérico diseñado por Saaty, que al incorporarse los conjuntos neutrosóficos, se tiene en cuenta la incertidumbre propia de la toma de decisiones, además del cálculo con términos lingüísticos y la inclusión del elemento de indeterminación.

Palabras clave: Debido proceso, citación judicial, AHP Neutrosófico.

ABSTRACT

The present work aims, to reform the General Organic Code of Processes, by determining the period of time to make known the claims of the plaintiff, in Article 53, which aims to regulate the judicial summons ; and, that the terms are the same, for the two procedural parties; and, avoid the abuse suffered by due process. This is why the relevance of the investigation carried out to solve the problem raised, taking into account that the judicial summons is the first Judicial Act of a substantial nature in due process, which currently generates delays in the processing of trials and Hence, it shows helplessness, violation of the principles of speed, immediacy, speed and due diligence guaranteed in the constitution, principles of speed and due diligence guaranteed in the Constitution of Ecuador. For this, the technique known as neutrosophic AHP was applied. This is a variant of the numerical AHP designed by Saaty, which when incorporating the neutrosophic sets, the uncertainty of decision-making is taken into account, in addition to the calculation with linguistic terms and the inclusion of the element of indeterminacy.

Keywords: Due process, subpoena, Neutrosophic AHP.

INTRODUCCIÓN

Según el Art. 53 del Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), *“la citación es el acto por el cual se le hace conocer a la o al demandado el contenido de la demanda o de la petición de una diligencia preparatoria y de las providencias recaídas en ellas. Se realizará en forma personal, mediante boletas o a través del medio de comunicación ordenado por la o el juzgador”*.

La citación es de vital importancia para la vida y evolución del juicio; y, al no determinar la ley un término para su realización; este acto procesal, se convierte en un acontecimiento, ya que estos se los realizan en tiempos exagerados, vulnerando principios constitucionales los mismos que se garantizan en el Art. 76 de la Constitución del Ecuador donde nos dice en el N1.: “Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes”, literal b.- “Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa”. (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Después del análisis de los procesos que reposan en el archivo del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas; se puede notar, que en cada una de las causas que han sido calificadas y aceptadas a trámite por la autoridad competente, en las que se ha dispuesto las diligencias correspondientes; ordenando que se dé cumplimiento al siguiente paso procesal, -citación judicial donde se adjuntara el contenido de la demanda o de la petición de alguna diligencia preparatoria y de las providencias recaídas en ellas, las mismas que se harán en el lugar señalado por la parte accionante; mediante la oficina de citaciones de la unidad judicial; para así hacerle conocer al o los accionados - personas naturales o jurídicas - que se les ha abierto un proceso judicial; acto procesal, que por la falta de una normativa legal se retarda sin justificación alguna, dejando un vacío legal y permitiendo que se vulneren derechos y principios constitucionales; ya que este acto - citación judicial - se práctica el término aproximados de 30, 40 y hasta 60 días (De Lamo Rubio, 2018; Estupiñán Ricardo, 2020; Carpio Vera, et al., 2018).

En este caso se utilizará la neutrosología como herramienta de determinación de importancia. La neutrosología es la rama de la filosofía que estudia el origen, naturaleza y alcance de las neutralidades. La lógica y los conjuntos neutrosológicos, constituyen generalizaciones de otras teorías, como los conjuntos difusos, los conjuntos difusos intuicionistas, los conjuntos difusos en forma de intervalos, entre otros (Smarandache, 2002). La neutrosología surgió a partir del movimiento conocido como paradoxismo

(Smarandache, 2018). El uso de los conjuntos neutrosológicos permite, además de la inclusión de funciones de pertenencia de veracidad y falsedad, también funciones de pertenencia de indeterminación. Esta indeterminación se debe a que existen contradicciones, ignorancia, inconsistencias, entre otras causas con respecto al conocimiento (Álvarez Gómez, Viteri Moya & Estupiñán Ricardo, 2020; Smarandache, et al., 2020).

Por otro lado, la técnica conocida por AHP (Analytic Hierarchy Process): por sus siglas en inglés es un método fácil de aplicar y eficaz, que permite ordenar alternativas, según un orden calculado a partir de la evaluación de un grupo de expertos. Esta evaluación se realiza utilizando una escala donde se evalúan las relaciones relativas entre criterios, sub-criterios y finalmente las alternativas (Saaty, 1990).

El AHP neutrosológico tiene varias ventajas con respecto al AHP clásico, por ejemplo, presenta al usuario con un marco de estructura más rico que el AHP clásico, el AHP difuso y el AHP difuso intuicionista. Describe los valores de juicio del experto manejando de manera eficiente la vaguedad y la incertidumbre sobre el AHP difuso y el AHP difuso intuicionista porque considera tres grados diferentes: grado de membrecía, grado de indeterminación y grado de no membrecía. Otra ventaja es que se calcula a partir de términos lingüísticos, lo que permite una comunicación más natural con los expertos.

Así mismo se puede citar que la razón del análisis realizado es con la finalidad de determinar el nivel de importancia de establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), con el fin de evitar el atropello que sufre el debido proceso; que no se dan en todos los procesos, pero que sí ocurre en un gran número de casos, en la que la parte accionante tiene que esperar tiempos excesivos, para hacer valer su derecho como parte accionante; incurriendo de esta forma en una vulneración de derechos y garantías establecidos en nuestra carta magna.

Debido a la complejidad y sensibilidad del tema a tratar se decidió utilizar una herramienta matemática para realizar la comparación de criterios a partir de expertos, específicamente el AHP neutrosológico. Se seleccionó esta técnica, además de por su sencillez y eficacia, porque usualmente los autores del tema evalúan de manera cualitativa en forma de términos lingüísticos los aspectos. En este caso, se evaluarán solo dos alternativas, Criterio 1 y Criterio 2, que es la manera simbólica en que se utilizará para determinar la importancia del tema en cuestión.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta sección se resumen las definiciones, teorías y métodos que se utilizarán para alcanzar el objetivo propuesto en este artículo.

En primer lugar, para aplicar la técnica conocida como **AHP** es necesario partir de la evaluación de un grupo de expertos para resolver un problema específico, que tiene un objetivo principal. Esta técnica se suele representar gráficamente con un árbol, véase la Figura 1, donde el nodo de nivel más alto es único y representa el Objetivo de la tarea, los hijos de este nodo en el nivel inmediatamente inferior representan los criterios que se usarán para medir el cumplimiento del objetivo. En el nivel inferior, se pueden representar los subcriterios usados para detallar los criterios anteriores, más abajo se pueden representar otros sub-criterios y así sucesivamente. El último nivel contiene los nodos que representan las alternativas que se evaluarán con respecto a cada uno de los criterios y sub-criterios de los niveles superiores.

Véase que el árbol que se muestra en la Figura 1 representa un **AHP** con cuatro niveles, aunque pudiera aumentarse el número de niveles adicionando más sub-criterios o se pudiera reducir un nivel al eliminarse el tercero que representa sub-criterios.

Como en el presente artículo se desarrollará el método **AHP** Neutrosófico, a continuación aparecen las principales definiciones de la lógica neutrosófica y su aplicación en el **AHP** neutrosófico (Becerra Arévalo, et al., 2020).

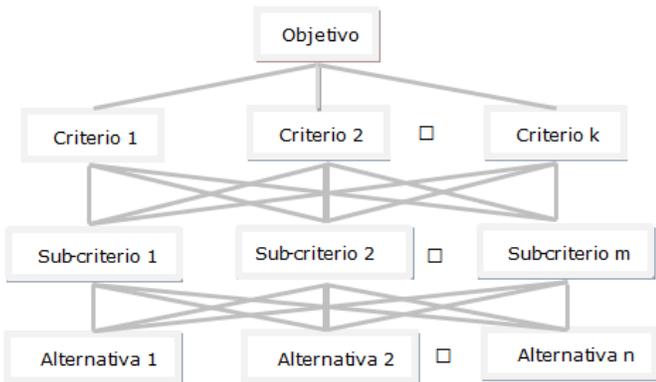


Figura 1. Esquema en forma de árbol sobre los elementos necesarios para aplicar la técnica AHP.

Para poder aplicar los CN a problemas de toma de decisiones entre otros, surgieron los **Conjuntos Neutrosóficos de Valor Único**, que a continuación se define formalmente (Wang, et al., 2005).

Definición 1. (\cdot): Sea X un universo de discurso. Un **Conjunto Neutrosófico de Valor Único** (CNVU): A sobre X es un objeto de la forma:

$$A = \{(x, u_a(x), r_a(x), v_a(x)) : x \in X\} \quad (1)$$

donde

$$u_a(x) : X \rightarrow [0,1], r_a(x) : X \rightarrow [0,1] \text{ y } v_a(x) : X \rightarrow [0,1]$$

Con

$$0 \leq u_a(x), r_a(x), v_a(x) \leq 3, \forall x \in X$$

Por cuestiones de conveniencia un **Número Neutrosófico de Valor Único** (NNVU) (Abdel-Basset, Mohamed, Hussien, & Sangaiah, 2018): será expresado como $A = (a, b, c)$; donde $a, b, c \in [0, 1]$ y que satisface $0 \leq a + b + c \leq 3$.

Definición 3. Un **Número Neutrosófico Triangular de Valor Único** (NNTVU): que se denota por: $\tilde{a} = \langle (a_1, a_2, a_3); \alpha_{\tilde{a}}, \beta_{\tilde{a}}, \gamma_{\tilde{a}} \rangle$, es un CN sobre \mathbb{R} , cuyas funciones de pertenencia de veracidad, indeterminación y falsedad se definen a continuación:

$$T_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \alpha_{\tilde{a}} \left(\frac{x-a_1}{a_2-a_1} \right), & a_1 \leq x \leq a_2 \\ \alpha_{\tilde{a}}, & x = a_2 \\ \alpha_{\tilde{a}} \left(\frac{a_3-x}{a_3-a_2} \right), & a_2 < x \leq a_3 \\ 0, & \text{en otro caso} \end{cases} \quad (2)$$

$$I_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \left(\frac{a_2 - x + \beta_{\tilde{a}}(x - a_1)}{a_2 - a_1} \right), & a_1 \leq x \leq a_2 \\ \beta_{\tilde{a}}, & x = a_2 \\ \left(\frac{x - a_2 + \beta_{\tilde{a}}(a_3 - x)}{a_3 - a_2} \right), & a_2 < x \leq a_3 \\ 1, & \text{en otro caso} \end{cases} \quad (3)$$

$$F_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \left(\frac{a_2 - x + \gamma_{\tilde{a}}(x - a_1)}{a_2 - a_1} \right), & a_1 \leq x \leq a_2 \\ \gamma_{\tilde{a}}, & x = a_2 \\ \left(\frac{x - a_2 + \gamma_{\tilde{a}}(a_3 - x)}{a_3 - a_2} \right), & a_2 < x \leq a_3 \\ 1, & \text{en otro caso} \end{cases} \quad (4)$$

Donde $\alpha_{\tilde{a}}, \beta_{\tilde{a}}, \gamma_{\tilde{a}} \in [0, 1]$, $a_1, a_2, a_3 \in \mathbb{R}$ y $a_1 \leq a_2 \leq a_3$.

Para la aplicación del **AHP** Neutrosófico (Tello Cadena, et al., 2020), es posible realizar las evaluaciones con ayuda de términos lingüísticos, lo que le resulta más natural a los expertos, comparado con evaluaciones numéricas. Es por ello que se adapta la escala numérica de Saaty (1990), original a una escala lingüística como se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1. Escala de Saaty traducida a una Escala Neutrosófica Triangular.

Esca- la de Saaty	Definición	Escala Neutrosófica Triangular
1		
3	Ligeramente influyente	
5	Fuertemente influyente	$\tilde{5} = \langle(4, 5, 6); 0,80; 0,15; 0,20\rangle$
7	Muy fuertemen- te influyente	$\tilde{7} = \langle(6, 7, 8); 0,90; 0,10; 0,10\rangle$
9	Absolutamente influyente	$\tilde{9} = \langle(9, 9, 9); 1,00; 0,00; 0,00\rangle$

2, 4, 6, 8 Valores esporádicos entre dos escalas $\tilde{2} = \langle(1, 2, 3); 0,40; 0,65; 0,60\rangle$ cercanas entre las anteriores

Abdel-Basset, et al. (2018), en [1] definen dos índices para convertir un NNTVU en un valor numérico real.

Estos índices son los de Puntuación en la Ecuación 6 y de Precisión en la Ecuación 7:

$$S(\tilde{a}) = \frac{1}{8} [a_1 + a_2 + a_3] (2 + \alpha_{\tilde{a}} - \beta_{\tilde{a}} - \gamma_{\tilde{a}}) \quad (4)$$

$$A(\tilde{a}) = \frac{1}{8} [a_1 + a_2 + a_3] (2 + \alpha_{\tilde{a}} - \beta_{\tilde{a}} + \gamma_{\tilde{a}}) \quad (5)$$

El *AHP* Neutrosófico consiste en aplicar los pasos siguientes:

1. Seleccionar un grupo de expertos que sean capaces de realizar el análisis.
2. Los expertos deben diseñar un árbol *AHP*, como el que se muestra en la Figura 1. Esto implica que debe especificarse los criterios, subcriterios y las alternativas para realizar la evaluación.
3. Crear las matrices por cada nivel del árbol *AHP* para los criterios, sub-criterios y alternativas, según las evaluaciones de los expertos expresados en forma de escalas de NNTVU, como se especifica en la Ecuación 5.

Estas matrices se forman comparando la importancia de cada par de criterios, sub-criterios y alternativas, siguiendo las escalas que aparecen en la Tabla 1.

4. Verificar la consistencia de las evaluaciones por cada matriz. Para ello es suficiente convertir \tilde{A} en una matriz numérica $M = (a_{ij})_{n \times m}$, tal que $a_{ij} = A(\tilde{a}_{ij})$; o $a_{ij} = S(\tilde{a}_{ij})$; , definidas en una de las

Ecuaciones 6 y 7, para luego aplicar los métodos usados en el *AHP* original. Que consiste en lo siguiente:

Calcular el Índice de Consistencia (IC): que depende de λ_{max} , el máximo valor propio de la matriz M y que se define por:

$$IC = \frac{\lambda_{max} - n}{n - 1} \quad (6)$$

Donde n es el orden de la matriz.

Calcular la *Proporción de Consistencia* (PC): con ecuación $PC = IC/IR$, donde IR se toma de la Tabla 2.

Tabla 2. IR asociado al orden de la matriz.

Orden(n):	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
IR	0	0	0,52	0,89	1,11	1,25	1,35	1,40	1,45	1,49

Si PC es igual o mayor 10% se considera que es suficiente la consistencia de la evaluación por los expertos y se puede aplicar el método *AHP*. En caso contrario se recomienda que los expertos reconsideren sus evaluaciones.

5. De aquí en adelante las matrices \tilde{A} se sustituyen por sus matrices numéricas equivalentes M , calculadas en el paso anterior. Entonces se procede como sigue:

Normalizar las entradas por columna, dividiendo los elementos de la columna por la suma total.

Calcular el total de los promedios por filas, cada uno de estos vectores se conoce como *vector de prioridad*.

6. Se procede a calcular las puntuaciones finales comenzando desde el nivel superior (Objetivo): hasta el nivel más bajo (Alternativas): donde se tienen en cuenta los pesos obtenidos para el vector de prioridad correspondiente al nivel inmediatamente superior. Este cálculo se realiza multiplicando cada fila de la matriz de vectores de prioridad del nivel inferior por el peso obtenido por cada uno de estos respecto a los del nivel superior, luego se suma por fila y este es el peso final del elemento de esta matriz.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se aplicará la técnica *AHP* Neutrosófico para determinar la importancia del tema que se estudia, para ello, primeramente, se nombró un grupo de siete especialistas o expertos, los cuales se dedicaron a estudiar a profundidad el aporte e importancia de establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar). Este estudio incluyó la revisión de programas de estudio, entrevista a profesores, visita a clases, entrevista a directivos de UNIANDES, entre otras actividades. Se decidió evaluar las alternativas siguientes:

- » Alternativa 1, Es importante establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), para que el debido proceso se cumpla.
- » Alternativa 2, Establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar) no interfiere en el cumplimiento del debido proceso.

En la Tabla 3 se muestra la evaluación de los expertos sobre los criterios para medir las alternativas. Se hace referencia al número asignado al criterio y no a la descripción con palabras de estos.

Tabla 3. Matriz de la evaluación de los criterios según los expertos, usando valores lingüísticos.

Criterio	1	2	3	4	5	6	7
1	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$
2	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{3}^{-1}$
3	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$
4	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$
5	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$	$\tilde{5}$	$\tilde{1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$
6	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{1}$
7	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{1}$

Luego los valores dados en forma de términos lingüísticos se convierten en valores numéricos, como se expresa en la Tabla 4. Finalmente se puede apreciar el cálculo del vector de prioridad.

Tabla 4. Matriz de la evaluación de los criterios según los expertos, usando valores numéricos. Se añaden.

Criterio	1	2	3	4	5	6	7	Vector de Prioridad
1	0,9375	5,1562	5,1562	5,1562	2,6437	2,6437	2,6437	0,334410
2	0,2120	0,9375	5,1562	2,6437	0,3182	0,9375	0,3182	0,096940
3	0,2120	0,2120	0,9375	2,6437	0,3182	0,2120	0,2120	0,050220
4	0,2120	0,3182	0,3182	0,9375	0,2120	0,2120	0,2120	0,035719
5	0,3182	2,6437	2,6437	5,1562	0,9375	2,6437	2,6437	0,208733
6	0,3182	0,9375	5,1562	5,1562	0,3182	0,9375	0,9375	0,127504
7	0,3182	2,6437	5,1562	5,1562	0,3182	0,9375	0,9375	0,146474

Luego se resume la comparación entre ambas alternativas por cada uno de los criterios del 1 al 7, véase

Tabla 5. Por cada celda se dan los valores en forma de términos lingüísticos dados en la escala de la Tabla 1 y su correspondiente valor numérico calculado por la Ecuación 7. Se debe resaltar que no es necesario calcular el PC, por el orden de la matriz que solo es de 2 (Tabla 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

Tabla 5. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 1 y su vector de prioridad.

Criterio 1			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375)$:	$\tilde{1}(0,9375)$:	0,5
Alternativa 2	$\tilde{1}(0,9375)$:	$\tilde{1}(0,9375)$:	0,5

Tabla 6. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 2 y su vector de prioridad.

Criterio 2			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{2}(1,8375):$	0,64380
Alternativa 2	$\tilde{2}^{-1}(0,56146):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,35620

Tabla 7. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 3 y su vector de prioridad.

Criterio 3			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}(2,6437):$	0,74240
Alternativa 2	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,25760

Tabla 8. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 4 y su vector de prioridad.

Criterio 4			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	0,25760
Alternativa 2	$\tilde{3}(2,6437):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,74240

Tabla 12. Matriz de la evaluación de las alternativas respecto a los 7 criterios. Se pueden apreciar entre paréntesis los pesos calculados para estos.

Criterio	1 (0,334) :	2 (0,097) :	3 (0,050) :	4 (0,036) :	5 (0,209) :	6 (0,128) :	7 (0,146) :	
Alternativa 1	0,5	0,6438	0,7424	0,2576	0,2576	0,8309	0,7424	0,74455
Alternativa 2	0,5	0,3562	0,2576	0,7424	0,7424	0,1691	0,2576	0,25545

Por los resultados obtenidos en la Tabla 12 se puede concluir que se prefiere los resultados obtenidos en la Alternativa 1 respecto a los de la Alternativa 2. Esto significa que los expertos le confieren una altísima importancia a establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), para cumplir con el debido proceso, un 75% superior al 25% de los que afirman que no influye en el cumplimiento del debido proceso.

La metodología utilizada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación permitió realizar un análisis de las diferentes posiciones, y determinar la necesidad de proponer una Reforma al Código Orgánico General de Procesos en su artículo 53, a fin de establecer un término de 20 días laborables para la realización de citación judicial, garantizando la seguridad jurídica, el debido proceso y los principios y garantías consagrados en la Constitución.

Con el estudio se logró determinar que el presente trabajo de investigación está enmarcado dentro del ámbito jurídico, es un problema de actualidad y existió la necesidad de a través de una herramienta matemática demostrar la gran importancia para los beneficiarios del problema planteado.

Tabla 9. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 5 y su vector de prioridad.

Criterio 5			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	0,25760
Alternativa 2	$\tilde{3}(2,6437):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,74240

Tabla 10. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 6 y su vector de prioridad.

Criterio 6			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{5}(5,1562):$	0,83087
Alternativa 2	$\tilde{5}^{-1}(0,21198):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,16913

Tabla 11. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 7 y su vector de prioridad.

Criterio 7			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}(2,6437):$	0,74240
Alternativa 2	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,25760

A continuación, se refleja el resultado de la evaluación de las alternativas con respecto a los criterios, donde entre paréntesis se especifican los valores del vector de prioridad de los criterios.

La técnica conocida por AHP Neutrosófico, arroja como resultado que tiene una altísima importancia establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), para cumplir con el debido proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abdel-Basset, M., Mohamed, M., Hussien, A. N., & Sangaiah, A. K. (2018). A novel group decision-making model based on triangular neutrosophic numbers. *Soft Computing*, 22(20), 6629-6643.
- Álvarez Gómez, G., Viteri Moya, J., & Estupiñán Ricardo, J. (2020). Método para medir la formación de competencias pedagógicas mediante números neutrosóficos de valor único. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 11, 38-44.
- Becerra Arévalo, N. P., Calles Carrasco, M. F., Toasa Espinoza, J. L., & Córdova, M. V. (2020). Neutrosophic AHP for the prioritization of requirements for a computerized facial recognition system. *Neutrosophic Sets & Systems*, 34.
- Carpio Vera, D., Toapanta Suntaxi, A. V., Intriago Alcívar, G. C., Estupiñán Ricardo, J., & Oviedo Rodríguez, M. D. (2018). Políticas de inclusión social y el sistema de ingreso a las instituciones de educación superior del Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(1).
- De Lamo Rubio, J. (2018). Citación telemática a juicio y nulidad de actuaciones judiciales en el orden social. *Diario La Ley* (9182), 1.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial Nro, 449. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial N. 506. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>
- Saaty, T. L. (1990). How to make a decision: The Analytic Hierarchy Process. *European Journal of Operational Research*, 48(1), 9-26.
- Smarandache, F. (2002). Neutrosophy, a new Branch of Philosophy. *Multiple-Valued Logic An International Journal*, 8(3), 297-384.
- Smarandache, F. (2018). Lógica neutrosófica refinada n-valuada y sus aplicaciones a la física. *Neutrosophics Computing and Machine Learning*, 2.
- Smarandache, F., Estupiñán Ricardo, J., González Caballero, E., Leyva Vázquez, M. Y., & Batista Hernández, N. (2020). Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34, 204-212.
- Tello Cadena, M. A., Pinos Medina, E. M., Jaramillos Burgos, M., & Jara Vaca, F. (2020). Neutrosophic AHP in the analysis of Business Plan for the company Rioandes bus tours. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34(1).
- Wang, H., Smarandache, F., Zhang, Y., & Sunderraman, R. (2005). Single valued neutrosophic sets. Paper presented at the Proc Of 10th 476 Int Conf on Fuzzy Theory and Technology.